

Ampliación de Respuesta IP-036-39-2019

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública de **LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA)**: En la ciudad de San Salvador, a las quince horas del día martes nueve de marzo del año dos mil diecinueve

La suscrita Oficial de Información **CONSIDERANDO QUE:**

- I) El día jueves catorce de marzo del dos mil diecinueve, ingreso por medio de correo electrónico de la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (en adelante UAIP ANDA) solicitud de información, por parte del ciudadano: _____, quien se identificó por medio de su Documento Único de Identidad número: _____, solicitando lo siguiente: **En relación a Concurso Publico Nacional N° CPN 01/2018-BECIE, denominado COORDINADOR PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO REHABILITACION DE LAS OBRAS DE CAPTACION, POTABILIZACION Y ELECTROMECHANICA DE LA PLANTA POTABILIZADORA LAS PAVAS, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, EL SALVADOR; solicito en mi calidad de parte interesada y que participe en el proceso:**
- 1) **Se me aclare ¿Por qué no se me remitió acta corregida con lo solicitado? (corrección de error matemático).**
 - 2) **¿Quién giro instrucción de no contestarme dicha solicitud?**
 - 3) **Saber si ya fue corregido este error.**
 - 4) **Solicitar como parte interesada ver acta corregida.**
 - 5) **Saber si acta corregida es la que se envió al BCIE y fecha de remisión.**
- II) Mediante resolución de las quince horas del día viernes veintinueve de marzo del presente año, la funcionaria Directora de la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, responsable de administrar la información solicitada, manifestó lo siguiente: *Por medio del presente y en relación a solicitud ciudadana, sobre Concurso Publico Nacional N° CPN-01/2018-BCIE, denominado Coordinador para la Unidad Ejecutora del Proyecto Rehabilitación de las obras de captación, potabilización y electromecánicas de la planta Potabilizadora Las Pavas, municipio de San Pablo Tacachico, departamento de La Libertad, El Salvador.*
- Esta Dirección no está en la facultad de responder preguntas y en cumplimiento al Derecho de Acceso a la Información Publica fundamentado en el artículo 2 LAIP, toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada o en poder de las instituciones públicas y demás entes obligados de manera oportuna y veraz, sin sustentar interés o motivación alguna.*
- El ciudadano puede solicitar información del proceso en mención o revisión de expediente si fue participe en él.*
- III) Aunado a lo anterior; es menester informar que para efectos de mejor proveer se sugiere replantear lo solicitado de acuerdo los principios de transparencia establecidos en el Artículo 4 LAIP.
- IV) Con la finalidad de ampliar la información solicitada por el señor _____, el día 05 de abril de 2019, La Directora de la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional funcionario responsable de administrar y custodiar la información; mediante memo de fecha 05 de abril del presente, manifestó: *En respuesta al correo recibido el día 01 de abril del presente del caso SAC, con código de referencia TPXPPTD en donde el ciudadano realiza una denuncia sobre la solicitud de información del proceso denominado CONCURSO PUBLICO NACIONAL CPN-01/2018-BCIE referente a Coordinador para la Unidad Ejecutora del proyecto rehabilitación de las Obras de captación, potabilización y electromecánicas de la planta potabilizadora Las Pavas, municipio de San Pablo Tacachico, departamento de La Libertad, El Salvador, se tiene a bien informar que el acta que el ciudadano ha solicitado no esta en el expediente, sin*

embargo anexo entrego otros documentos, un informe preparado por el comité ejecutivo de dicho proceso en el cual hacen un resumen que servirá de base para aclarar las dudas por parte del solicitante. Se anexa la siguiente información: Acta de Resultados del informe de pre-calificación de la Oferta Técnica del proceso en mención, esquela de notificación al ciudadano, envió por correo electrónico de la esquela de notificación, correo enviado por el ciudadano con nota en donde manifiesta no darse por recibido de la notificación, nota enviada por el ciudadano en donde solicita ver expediente, remisión de notas al comité ejecutivo del concurso, respuesta concediendo derecho de vista de expediente de fecha 11 de marzo, acuse de recibido por parte del ciudadano sobre nota de derecho de vista, acta de la DACI en donde se le comunica que el ciudadano no se presentó a la vista de su expediente, nota enviada en donde se le comunica que la notificación realizada con fecha 07 de marzo fue hecho en legal forma, informe del comité ejecutivo del concurso sobre resumen que aclarando dudas por parte ciudadano, nota de remisión de informe de ciudadano.

A partir del deber de motivación establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las resoluciones de los entes obligados deberán entregarse a la solicitante, a través del oficial de información mediante escrito con mención breve pero suficiente de sus fundamentos. Con base a las facultades legales previamente señaladas y en vista que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos, en razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE: 1) CONCÉDASE EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** dentro del plazo establecido por la LAIP, que se encuentra relacionada en los romanos **IV)** de la presente resolución, **2) ENTRÉGASELE** al solicitante la información requerida gestionada bajo el número de referencia **036-39-2019** por medio del presente informe oficial. **3) NOTIFÍQUESE** la presente resolución y entréguese la información a la dirección electrónica proporcionada por el ciudadano como medio de comunicación y déjese constancia en el expediente respectivo.

Licda. Morena Guadalupe Juarez Guzmán
Oficial de Información Pública de ANDA

Oficina de información y respuesta